

CenterLight Healthcare PACE

Política de transición

Los participantes nuevos en nuestro plan pueden tomar medicamentos que no están en nuestro Formulario, o que están sujetos a ciertas restricciones, como la autorización previa o al tratamiento escalonado. Los participantes actuales también pueden verse afectados por los cambios en nuestro Formulario de un año a otro. Los participantes deben hablar con sus médicos para decidir si deben cambiar a un medicamento diferente que cubramos o solicitar una excepción al Formulario para que el medicamento esté cubierto. Comuníquese con el Servicio para los participantes si su medicamento no está en nuestro Formulario, está sujeto a ciertas restricciones, como la autorización previa o el tratamiento escalonado, o ya no estará en nuestro Formulario el próximo año, y si necesita ayuda para cambiar a un medicamento diferente que cubramos o para solicitar una excepción al Formulario.

Durante el período en que los participantes están analizando con sus médicos determinar el curso de acción correcto, podemos proporcionar un suministro temporal del medicamento que no está en el Formulario si esos participantes necesitan un resurtido del medicamento durante los primeros 90 días de la nueva afiliación a nuestro Plan. Si usted es un participante actual afectado por un cambio de Formulario de un año a otro, le damos la oportunidad de solicitar por adelantado una excepción al Formulario para el año siguiente.

Cuando un participante acude a una farmacia de la red y le proporcionamos un suministro temporal de un medicamento que no está en nuestro Formulario, o que tiene restricciones o límites de cobertura (pero que, por lo demás, se considera un "medicamento de la Parte D"), cubriremos un suministro para 30 días (a menos que la receta sea para menos días). Después de cubrir el suministro temporal de 30 días, generalmente no volveremos a pagar estos medicamentos como parte de nuestra política de transición. Le proporcionaremos un aviso por escrito después de que cubramos su suministro temporal. En este aviso se le explicará los pasos que puede seguir para solicitar una excepción y cómo trabajar con su médico para decidir si debe cambiar a un medicamento apropiado que cubramos. Si un participante nuevo es residente de un centro de atención a largo plazo (como una residencia para ancianos), cubriremos un suministro temporal de transición para 31 días (a menos que la receta sea para menos días). Si es necesario, cubriremos más de un resurtido de estos medicamentos durante los 90 días en los que el participante nuevo esté inscrito en nuestro Plan. Si el participante ha estado inscrito en nuestro Plan durante más de 90 días y necesita un medicamento que no está en nuestro Formulario o está sujeto a otras restricciones, como el tratamiento escalonado o los límites de dosis, cubriremos un suministro temporal de emergencia para 31 días de ese medicamento (a menos que la receta sea para menos días) mientras el participante nuevo busca una excepción al Formulario.

Tenga en cuenta que nuestra política de transición solo se aplica a aquellos medicamentos que son "medicamentos de la Parte D" y que se dispensan en una farmacia de la red. La política de transición no se aplica a un medicamento que no sea de la Parte D o a un medicamento en una farmacia fuera de la red.